

Para dar unidad a los tres ejércitos

DÍEZ - ALEGRIA, PARTIDARIO DE UN MINISTERIO UNICO DE DEFENSA

MADRID (Cifra).—“La solución más directa para dar un principio de unidad a los diversos ejércitos es la del Ministerio de Defensa”, ha afirmado el teniente general don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, en su discurso pronunciado ayer en el acto de clausura del IV Ciclo Académico, al que asistieron los ministros del Aire, Obras Públicas, Agricultura secretario general del Movimiento, así como el presidente del Tribunal Supremo y el jefe del Alto Estado Mayor.

“A esa solución —prosiguió— se han inclinado la mayoría de los países. Que nosotros sepamos, en occidente sólo hay dos, España y Brasil, en los que las Fuerzas Armadas no dependen de un Ministerio único. La idea del Ministerio único cuenta con muchos simpatizantes en las Fuerzas Armadas Españolas, y personalmente reconocemos que es una solución sencilla y que la sencillez es una virtud orgánica.”

UNIDAD DE MANDO

Seguidamente, el general Díez-Alegría dijo que la primera condición que debe cumplir una solución es la de ser viable, tanto desde un punto de vista objetivo como subjetivo. En los estudios que está realizando el Ceseden sobre el proyecto de ley de bases de la defensa, que puede contribuir a resolver el problema de dar unidad a la defensa nacional española, el Ministerio de Defensa aparece como una solución muy difícil de adoptar de momento. Expuso en esta última lección en torno a la unidad de

mando, que “el problema es más complicado de lo que parece”. “La sencillez —subrayó— es una virtud orgánica, pero no hay que confundirla con la simplicidad, que es un defecto. El principio de mando único es incondicionalmente válido en la ejecución de la guerra, pero fuera del campo ejecutivo puede ser discutible, e incluso pernicioso.”

Luego de hacer otras consideraciones el general Díez - Alegría significó que “en el caso español, en el que las Fuerzas Armadas están organizadas en tres Ministerios independientes, todo lo anterior conduce a una organización unitaria de la defensa nacional a nivel supraministerial. Algunos elementos de esa organización

existen hace tiempo; otros han sido determinados en la Ley Orgánica del Estado, pero están pendientes de legislación de detalle. La ley de Bases de la Defensa deberá —concluyó sobre este tema—, teniendo en cuenta lo existente y amoldándose al espíritu de la Ley Orgánica, definir esa organización supraministerial de la defensa nacional.”